



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0039470/2018  
EXP-UNC:0040438/2018

Córdoba, **24 AGO 2018**

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumnos Vocacionales en la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que las solicitudes cumplen con las condiciones previstas en la Ordenanza HCS N° 5/99;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que, de acuerdo a los Arts. 1° inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Admitir como Alumnas Vocacionales en la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99, a las siguientes alumnas:

Cra. Carolina Estefanía Fraenza  
Cra. María Belén López Theirs

Legajo N° 32623488  
Legajo N° 33600850

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

Esp. **MARÍA L. SALERNO**  
Subsecretaría General  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

**CATALINA LUCÍA ALBERTO**  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°  
MC

**1015**